

APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL
OBRA "INSTALACION ESTABILIZADOR DE
VOLTAJE CALDERA A PELLET LICEO PABLO
NERUDA"

DECRETO N°

1305

TEMUCO,

26 DIC. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°3002 de fecha 13 de Septiembre de 2016, que aprueba Contrato de Construcción con el Contratista, **Clas Ingeniería Eléctrica e Inversiones S.A.**, para la ejecución de la obra "INSTALACION ESTABILIZADOR DE VOLTAJE CALDERA A PELLET LICEO PABLO NERUDA".

2. La solicitud de Recepción Provisoria enviada por el Contratista, **Clas Ingeniería Eléctrica e Inversiones S.A.** de fecha 29 de Noviembre de 2016.

3. El Informe Técnico del Inspector de Obra de fecha 30 de Noviembre de 2016.

4. Lo dispuesto en el Artículo N° 43 las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.

5. El Decreto Alcaldicio N°1158 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que designa la Comisión para la Recepción Provisional de la Obra.

6. El Acta de Recepción Provisional con fecha 15 de Diciembre de 2016.

7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 15 de Diciembre de 2016 de la Obra "INSTALACION ESTABILIZADOR DE VOLTAJE CALDERA A PELLET LICEO PABLO NERUDA", en virtud del Decreto Alcaldicio N°1158 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que designa la Comisión para la Recepción Provisional de la Obra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/IST/EMJ/emv
Distribución

- Of. de Partes Municipal
- Of. de Partes Educación
- Secretario Municipal
- Contratista



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°: 3 0 0 2

TEMUCO: 13 SET. 2016

VISTOS :

1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Clas Ingeniería Eléctrica e Inversiones S.A., por escritura privada de fecha 02 de septiembre del año 2016.
2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese contrato: " Instalación Estabilizador de Voltaje Caldera a Pellet Liceo Pablo Neruda", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Clas Ingeniería Eléctrica e Inversiones S.A.", Rol Único Tributario N° 96.682.630-4, por escritura privada de fecha 02 de septiembre del año 2016.
2. La obra será ejecutada por la Contratista en un término de 20 días desde la fecha de entrega de terreno
3. Por la ejecución de la obra contratada la Municipalidad de Temuco pagará a la Contratista la suma única y total de \$9.378.628 (nueve millones trescientos setenta y ocho mil seiscientos veintiocho pesos), impuestos incluidos.
4. El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MRA/ICHI

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Clas Ingeniería Eléctrica
E Inversiones S.A.
- Depto. Educación Municipal
- Oficina de Partes



CLAS Ingeniería Eléctrica S. A.

Av. Einstein N° 1153 – Recoleta – Santiago
Fono : 23988100 – Fax : 239888111
E-mail : clasmail@clas.cl

SANTIAGO, 29 de Noviembre de 2016.
Ref. Int.: 0055/2016

Señores
Municipalidad de Temuco.
Unidad de Partes
PRESENTE

Atn.: Sr. Eduardo Mazo Varas.

REF.: Recepción Provisional.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente confirmamos que los trabajos realizados en la licitación "INSTALACIÓN ESTABILIZADOR DE VOLTAJE CALDERA A PELLET LICEO PABLO NERUDA", ID: 1658-666-LE16, se han cumplido bajo lo establecido en las Bases administrativas de la Propuesta Pública N°200-2016.

Por consiguiente Clas Ingeniería Eléctrica e Inversiones S.A., solicita la recepción provisional de dicho Proyecto.

Atentamente.

Carlos Aninat Solar
Gerente General
Clas Ingeniería Eléctrica e Inversiones S.A.

INFORME TECNICO

A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DE : INSPECTOR TECNICO DE OBRA

**OBRA : "INSTALACION ESTABILIZADOR DE VOLTAJE CALDERA A PELLET
LICEO PABLO NERUDA"**

El Inspector Técnico de Obra que suscribe a cargo de la Obra "INSTALACION ESTABILIZADOR DE VOLTAJE CALDERA A PELLET LICEO PABLO NERUDA" designado para tal efecto mediante Decreto Alcaldicio N°702 de fecha 27 de Julio de 2016, se permite en informar lo siguiente:

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Construcción de fecha 02 de Septiembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Clas Ingeniería Eléctrica e Inversiones S.A., aprobado por Decreto Alcaldicio N°3002 de fecha 13 de Septiembre de 2016, por un monto de \$9.378.628.-, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste, el cual establece un plazo de ejecución de las obras de 20 días corridos desde la fecha de entrega de terreno.

Con fecha 12 de Septiembre de 2016, se realiza el acta de entrega de terreno de la Obra, que de acuerdo al plazo estipulado por contrato, la fecha de término es 01 de Octubre de 2016.

La ejecución de los trabajos finalizó con fecha 30 de Septiembre de 2016, quedando registrado en el Libro de Obra, realizando la indicación, por parte de la ITO, de gestionar la documentación para la obtención de la recepción provisoria.

Mediante carta, ingresada a la oficina de parte con fecha 25 de Octubre de 2016, Clas Ingeniería Eléctrica e Inversiones S.A., solicita recepción Provisional de las obras, adjuntando documentación de obra.

Los trabajos se ejecutaron dentro del plazo estipulado en el contrato, ejecutadas de acuerdo a Especificaciones Técnicas, planos y recomendaciones impartidas durante la ejecución de los trabajos, por el Inspector Técnico de la Obra (ITO), por lo tanto procede designar los integrantes de la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.

La Recepción Definitiva de la obra debe efectuarse después de transcurrido el plazo de 120 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprobó la Recepción Provisional de la Obra, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°44 de las Bases Administrativas de la Propuesta.

Sin otro particular.


EDUARDO MAZO VARAS
INGENIERO (E) EN MECANICA
INSPECTOR TECNICO DE OBRA

Temuco, 30 de Noviembre de 2016



NOMBRA COMISION RECEPCION PROVISORIA
OBRA: INSTALACION ESTABILIZADOR DE
VOLTAJE CALDERA A PELLET LICEO PABLO
NERUDA.

DECRETO N° 1158,

TEMUCO,

07 DIC. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°3002 de fecha 13 de Septiembre de 2016, el cual Aprueba el Contrato con la empresa Clas Ingeniería Eléctrica e Inversiones S.A., correspondiente a la obra "Instalación Estabilizador de Voltaje Caldera a Pellet Liceo Pablo Neruda".

2.- La solicitud de Recepción Provisoria enviada por la empresa Clas Ingeniería Eléctrica e Inversiones S.A., de fecha 29 de Noviembre de 2016.

3.- El Informe Técnico del Inspector de Obra, de fecha 30 de Noviembre de 2016.

4.- Lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.

5.- El Decreto N° 3862 del 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde", Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase la Comisión para la Recepción Provisoria de la Obra: "Instalación Estabilizador de Voltaje Caldera a Pellet Liceo Pablo Neruda", compuesta por los siguientes funcionarios y funcionaria:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras.
- Sra. Elizabeth Mendoza Jaque, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación.
- Sr. Bastian D'appollonio D'appollonio, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Alcalde"



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

528/167/EMU/epv
DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación



PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



1188922

ACTA RECEPCION PROVISORIA

Con fecha 15 de Diciembre de 2016, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra "Instalación Estabilizador de Voltaje Caldera a Pellet Liceo Pablo Neruda", adjudicada por la empresa Clas Ingeniería Eléctrica e Inversiones S.A. mediante el Decreto N° 702 de fecha 27 de Julio de 2016.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto N° 1158 de fecha 07 de Diciembre de 2016 y está integrada por los siguientes funcionarios y funcionaria de la Municipalidad de Temuco:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras.
- Sra. Elizabeth Mendoza Jaque, Ingeniero Constructor, Departamento Educación.
- Sr. Bastian D'appollonio D'appollonio, Ingeniero Constructor, Departamento Educación.

1.- CONTRATO:

Las obras fueron contratadas mediante el Decreto N° 3002 de fecha 13 de Septiembre de 2016, que aprueba contrato suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Clas Ingeniería Eléctrica e Inversiones S.A., por un monto de \$ 9.378.628.- impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste, para la ejecución de la obra "Instalación Estabilizador de Voltaje Caldera a Pellet Liceo Pablo Neruda".

2.- PLAZOS:

El Decreto de adjudicación establece un plazo de 20 días corridos, para la ejecución de la obra, de "Instalación Estabilizador de Voltaje Caldera a Pellet Liceo Pablo Neruda", contados desde la fecha de entrega de terreno al Contratista.

RESUMEN DE PLAZOS:

Fecha de Inicio	: 12 de Septiembre de 2016
Fecha de Término Legal	: 01 de Octubre de 2016
Fecha de Término	: 30 de Septiembre de 2016

3.- GARANTIA:

Conforme a lo establecido en la cláusula octava del Contrato de Ejecución de obras, el Contratista hizo entrega de una boleta de garantía equivalente al 5% del valor del contrato, tomado a favor de la Municipalidad de Temuco, para garantizar el cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones del contrato.

4.- CONCLUSION:

La Comisión Receptora revisó detenidamente las obras de la empresa Clas Ingeniería Eléctrica e Inversiones S.A., encontrándolas ejecutadas conforme al proyecto, especificaciones técnicas y observaciones realizadas en la obra y las da por recibidas en forma Provisional.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO


5.- RECEPCION DEFINITIVA:

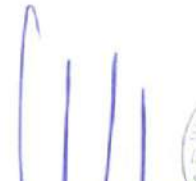
Se realizará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 120 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la Obra, posteriormente la Municipalidad de Temuco, procederá a efectuar la liquidación del Contrato.

Para constancia firman en original y tres copias los miembros de la Comisión Receptora, y el Contratista.


BASTIAN D'APPOLLONIO D'APPOLLONIO
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION


MARCELO BERNIER RICHTER
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES


ELIZABETH MENDOZA JAQUE
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION


EDUARDO MAZO VARAS
 INGENIERO MECANICO
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION
 INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS


CONSTRATISTA
CLAS INGENIERIA ELECTRICA e INVERSIONES S.A.